



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecinueve de noviembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO FINANDINA S.A.
Demandado	LEIDY GARCÍA PARRA
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00712 00
Temas y subtemas	PREVIO A DECRETAR EMBARGO SE ORDENA OFICIAR

Previo a decretar el embargo de los productos financieros en las entidades bancarias, se ordena OFICIAR a TRANSUNION, para que informen las cuentas corrientes o de ahorros, o cualquier otro título bancario o financiero cuyo titular sea LEIDY GARCIA PARRA identificada con cédula de ciudadanía N°1.017.65.977, señalando el número de la cuenta y la entidad. LÍBRESE oficio.

CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**b319f95b22b61d76be1d6df90e80994503c8708662ca012cf00389e478
951955**

Documento generado en 19/11/2020 11:53:37 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>